



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 MAYO 1980

Expte. n° 20.102/79

VISTO:

La resolución n° 71 - 80 por la cual se otorgó licencia con goce de haberes al Lic. Sergio Antonio Gorustovich desde el 15 de enero y hasta el 15 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional solicita prórroga de la licencia en cuestión, por cuanto el período de beca otorgada por la Organización Internacional de Energía Atómica (O.I.E.A.) es hasta el día 31 de julio del año en curso;

Que el Departamento de Ciencias Naturales aconseja se dé trámite favorable al presente pedido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48 de la Ley n° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia con goce de haberes, otorgada mediante resolución n° 71 - 80, al Lic. Sergio Antonio GORUSTOVICH, docente del Departamento de Ciencias Naturales, desde el 15 de junio y hasta el 31 de julio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 226-80